

## Características de Producto

150400-CHIPNET AUDIOPASS / v1 / .2015

### ChipNet® AUDIOPASS

identidad digital®

ChipNet® AUDIOPASS es un TOKEN versátil, robusto y seguro para la autenticación y firma de transacciones y documentos, diseñado para dispositivos móviles, tablets y smartphones, que se conecta a través del jack de audio del smartphone o tableta para realizar firma digital segura de las transacciones y documentos.

Como el resto de TOKENS de ChipNet®, ofrece soluciones completas para todo tipo de aplicaciones y a todos los niveles, muy bien aceptado por los usuarios y que reduce considerablemente los gastos de IT y los gastos fijos asociados a las aplicaciones basadas en TOKENS. Además, ChipNet® Bluetooth dispone también de una conexión micro USB. Por consiguiente, permite, siempre que exista la aplicación correspondiente, operar tanto en ordenadores de sobremesa, como en dispositivos móviles más comunes.

### Características más relevantes

#### Hardware

- ✓ TOKEN versátil, robusto y seguro, de pequeño tamaño.
- ✓ TOKEN con chip de tarjeta inteligente integrado.
- ✓ PC/SC; PKCS#11; CSP de Microsoft. Norma ISO7816; MS CAPI; TOKEND; X509 v3; SSL v3; IPsec;
- ✓ 100 mil ciclos de lectura-escritura.
- ✓ Almacenamiento cifrado.
- ✓ Comunicación micro USB y Jack Audio 3,5mm.
- ✓ Alimentación 5v.
- ✓ RSA; DES; 3DES; MD5; SHA-1; SHA-256.

#### Software

- ✓ Drivers CCID



- ANDROID 2.1 o sup.; IOS 3.2o sup.; Windows Phone
- WINDOWS (XP o sup.)
- MAC-OS: 10.7 o superior
- LINUX (principales distribuciones)

### Uso del lector y Normas

#### Áreas de aplicación

- DNI electrónico "DNIe"
- Gestiones de "Administración Virtual".
- Banca y pagos electrónicos.
- Certificados electrónicos .
- Acreditación, autenticación e identificación de personas.
- Fidelización de clientes.
- Etc.

#### Normas

- CCID y PC/SC
- CSP de Microsoft
- PKCS#11
- ISO 7816
- Normas CE y FCC
- RoHS

Las características de los productos pueden variar sin previo aviso, siendo meramente enunciativas las aquí enumeradas. Este no es un documento contractual, por lo que no podrá efectuarse reclamación alguna. Se reconocen las diversas marcas y logotipos citados como de sus legítimos propietarios.